



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 621-2024-UNAH/DGA, de fecha 19 de julio de 2024; Opinión Legal N° 280-2024-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 18 de julio de 2024; Memorandum N° 1484-2024-UNAH/DGA, de fecha 18 de julio de 2024; Informe Técnico N° 088-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 18 de julio de 2024; Oficio N° 0279-2024-UNAH/VPI, de fecha 17 de julio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2024-UNAH, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio N° 594-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de julio de 2024; Informe N° 0239-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 11 de julio de 2024; Informe N° 0273-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 11 de julio de 2024; Oficio N° 0269-2024-UNAH/VPI, de fecha 05 de julio de 2024; Informe N° 019-2024-UNAH-VPI/DIE, de fecha 01 de julio de 2024; Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2024-UNAH, de fecha 04 de marzo de 2024; Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, de fecha 12 de junio 2024; Proveído S/N de fecha 19 de julio de 2024; el acuerdo por unanimidad de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, tienen como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y utilizando el uso de los recursos públicos;

Que la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15., en el artículo 40 Sobre "Encargos" a personal de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

Institución, señala: *"Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Igualmente es de advertir que el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario. No procede de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados";*

Que, la Directiva N° 001-2024-UNAH-DGA/UC, Directiva para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuenta de gastos, establece normas que regulan el procedimiento para el otorgamiento, uso y rendición de fondos, bajo la modalidad por encargo interno a los funcionarios y servidores civiles de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2024-UNAH, de fecha 11 de junio de 2024;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, de fecha 12 de junio 2024, se aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2024-UNAH, de fecha 04 de marzo de 2024, se ratifica en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, a través del cual se aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS;

Que, mediante Informe N° 019-2024-UNAH-VPI/DIE, de fecha 01 de julio de 2024, la Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, solicita al Vicepresidente de Investigación de la UNAH, autorizar la habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno, a nombre de su misma persona, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles) para ejecutar "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS"- ACTIVIDAD FERIAS DE EMPRENDIMIENTO. Adjunta Anexo N° 01 (Solicitud de fondos por encargo interno) y Anexo N° 02 (Autorización de descuento de planilla).

Que, mediante Oficio N° 0269-2024-UNAH/VPI, de fecha 05 de julio de 2024, Vicepresidente de Investigación de la UNAH, traslada la solicitud a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, de encargo interno a favor de la servidora Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles), para ejecutar "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS", puesto que se tiene programada la participación en las siguientes ferias de emprendimiento:

- Del 19 al 21 de julio de 2024: Feria de Exhibición del XIV Salón del Cacao y Chocolate, en la ciudad de Lima.
- Del 25 al 29 de julio de 2024: Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024, edición Bicentenario, en la ciudad Huamanga-Ayacucho.
- Del 02 al 09 de agosto de 2024: XIX Festival Internacional de la Hoja de Coca, en distrito de Pichari, La Convención.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

- Del 14 al 21 de setiembre de 2024: XXV Feria Regional del Señor de Maynay 2024, en el Centro Poblado de Maynay, Huanta.

Que, mediante Informe N° 0273-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 11 de julio de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAH, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" -FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, según el siguiente detalle:

AÑO FISCAL	: 2024
FUENTE DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
ESP. GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/ 33,098.00

Que, mediante Informe N° 0239-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, ratifica el contenido del Informe N° 0260-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, a través del cual se emite opinión presupuestal favorable para la ejecución del "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" - FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, por el importe de S/ 33,098.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 594-2024-UNAH/DGA, de fecha 15 de julio de 2024, la Directora General de Administración, en relación a la solicitud de habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para la ejecución del "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS", advierte que no se ha respetado el debido procedimiento, por lo que, devuelve a fin de que se tramite en concordancia a la Directiva N° 001-2024-UNAH-DGA/UC, Directiva para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuenta de gastos, de la misma manera, indica que el referido plan de trabajo deberá ser ratificado a través de resolución por la titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2024-UNAH, de fecha 04 de marzo de 2024, se ratifica en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, mediante el cual se aprueba el "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS".

Que, mediante Oficio N° 0279-2024-UNAH/VPI, de fecha 17 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, solicita a la Directora General de Administración, excepcionalmente se brinden las facilidades para ejecutar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" - FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, toda vez que negar la dicha solicitud limitaría significativamente la capacidad de los estudiantes de la UNAH para posicionarse visiblemente en el escenario emprendedor;

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2024-UNAH-DGA-UA, de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAH, entre otros aspectos, refiere que de acuerdo al Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; y la Directiva de Fondo por Encargo Interno aprobado mediante Resolución N° 204-2024-UNAH, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE para la habilitación por encargo interno a favor de la servidora Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles), a fin de ejecutar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO – 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" – ACTIVIDAD DE FERIAS DE



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

EMPRENDIMIENTO, además, indica que los gastos considerados se requieren bajo el concepto de atención inmediata y sugiere su aprobación a través de acto resolutivo por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado la facultad para la ejecución y manejo de encargo interno;

Que, mediante el Memorándum N° 1484-2024-UNAH/DGA, de fecha 18 de julio de 2024, la Directora General de Administración de la UNAH, solicita opinión legal para habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno, a fin de ejecutar el "PLAN ANUAL DE TRABAJO-2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS"- ACTIVIDAD FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, a favor de la servidora Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Que, a través de la Opinión Legal N° 280-2024-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 18 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye opinando que, el Encargo Interno solicitado por la Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, para la ejecución del "PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" - ACTIVIDAD DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, deviene en PROCEDENTE y debe ser aprobado a nombre de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 621-2024-UNAH/DGA, de fecha 19 de julio de 2024, la Directora General de Administración UNAH, solicita autorización mediante acto resolutivo, de la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para la ejecución del plan de trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" específicamente la actividad FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, a favor de la servidora Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído S/N de fecha 19 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA HABILITACIÓN del fondo por la modalidad de Encargo Interno, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PLAN ANUAL DE TRABAJO - 2024 DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS" específicamente la actividad FERIAS DE EMPRENDIMIENTO, a favor de la servidora Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el importe de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles); conforme al siguiente detalle:

- Del 19 al 21 de julio de 2024: Feria de Exhibición del XIV Salón del Cacao y Chocolate, en la ciudad de Lima.
- Del 25 al 29 de julio de 2024: Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024, edición Bicentenario, en la ciudad Huamanga-Ayacucho.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

- Del 02 al 09 de agosto de 2024: XIX Festival Internacional de la Hoja de Coca, en el distrito de Pichari, La Convención.
- Del 14 al 21 de setiembre de 2024: XXV Feria Regional del Señor de Maynay 2024, en el Centro Poblado de Maynay, Huanta.

META PRESUPUESTAL : 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
Fuente de FTO. : 00 Recursos Ordinarios

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE EVENTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
				CONCEPTO DE GASTO	MONTO MAXIMO (S/)
01	30.00	Persona	Participación en la FERIA DE EXHIBICIÓN DEL XIV SALÓN DEL CACAO Y CHOCOLATE	SERVICIO DE PASAJE PARA LOS PREINCUBADOS - INCUBADOS (VIAJE A LIMA IDA Y VUELTA)	4,800.00
				SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PREINCUBADOS E INCUBADOS (VIAJE A LIMA X 2 DIAS)	3,000.00
02	01.00	Global	- Participación en la EXPO PERÚ LOS ANDES AYACUCHO 2024, EDICIÓN BICENTENARIO - Participación en el XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA - Participación en el XXV FERIA NACIONAL Y LXXXV FERIA REGIONAL DEL SEÑOR DE MAYNAY 2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PRODUCTOS	4,960.00
	01.00	Global		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE EMPAQUE Y ENVASADO PARA LOS RODUCTOS	11,150.00
	01.00	Global		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS	988.00
	04.00	Unidad		SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BANNER	400.00
03	30.00	Persona	Participación en el XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PREINCUBADOS E INCUBADOS (VIAJE A PICHARI X 2 DIAS)	3,000.00
				SERVICIO DE PASAJE PARA LOS PREINCUBADOS - INCUBADOS (VIAJE A PICHARI IDA Y VUELTA)	4,800.00
TOTAL S/					33,098.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2024-UNAH

Huanta, 19 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la servidora **MTRA. MARY AMELIA CÁRDENAS BUSTAMANTE**, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, a efectos de otorgarle el Encargo Interno por el monto de S/ 33,098.00 (Treinta y Tres Mil Noventa y Ocho con 00/100 Soles), para que pueda cumplir con ejecutar dicho plan de trabajo, en conformidad al artículo 6, numeral 6.2. y numeral 6.3. de la Directiva N° 001-2024-UNAH-DGA/UC, – "Directiva para el Otorgamiento de Fondos en la modalidad de Encargo Interno y Rendición de Cuenta de Gastos", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2024-UNAH, deberá rendir cuenta adjuntando la documentación pertinente del 23 al 25 de setiembre de 2024; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución y expediente original a la Dirección General de Administración para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Tesorería y Contabilidad
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Abastecimiento
Planeamiento y Presupuesto
Transparencia
Interesada
Archivo (02)